



Gentileza Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.514

Salta, jueves 20 de julio de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 40 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas).....	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas).....	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas).....	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas).....	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados.....	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados.....	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 382 del 14/7/2023 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. IVANA NOEMÍ ORTIZ, COMO ENFERMERA EN EL HOSPITAL DR. LUIS ADOLFO GÜEMES DE AGUARAY.	6
N° 383 del 14/7/2023 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. HECTOR ARMANDO CHOQUE, COMO ENFERMERO EN EL HOSPITAL DR. NICOLÁS CAYETANO PAGANO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	6
N° 384 del 14/7/2023 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. DRA. MARIA EUGENIA LOPEZ, COMO PROFESIONAL ASISTENTE EN EL HOSPITAL SANTA TERESITA DE CERRILLOS.	8
N° 385 del 14/7/2023 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. FATIMA MARCELA DAHAS, COMO PSICÓLOGA EN EL HOSPITAL DR. LUIS MANUEL ANZOÁTEGUI DE CORONEL MOLDES.	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 411 D del 17/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MAXIMO SAIQUITA BURGOS. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 412 D del 17/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ESTELA GUZMAN. BENEFICIO DE RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ.	10
N° 413 D del 17/7/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MARIA TERESA OROSCO. BENEFICIO JUBILATORIO.	11

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 49/23	12
SC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 337/23	13
SC MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 338/23	13
SC MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 339/23	14

ADJUDICACIONES SIMPLES

DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 52/23	15
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 54/23	15

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24320/23	16
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24346/23	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24355/23	17
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24360/23	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24361/23	18
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. 24370/23	19
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 40/2023	19

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–1199/2000–0/1002	20
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–126118/2022–0	20

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

SASTRE, MIGUEL LUIS – EXPTE. N° 801603/23 23

RODRIGUEZ GONZÁLEZ, MICAELA; MARTINEZ BENAVIDES, MANUEL – EXPTE. N° 742435/21 23

POSESIONES VEINTEAÑALES

ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS – EXPTE. N° 2407/13 23

ZARZURI, RUBEN GUILLERMO; LOPEZ, PATRICIA DEL VALLE CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO – EXPTE. N° 790439/22 24

EDICTOS JUDICIALES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RIOS, MAURICIO REYNALDO – EXP. FSA N° 8682/2022 24

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/VARGAS SEBASTIAN JESUS – EXPTE. N° 8684/2022 25

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RIOS, MAURICIO REYNALDO – EXP. FSA N° 8681/2022 25

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RODRIGUEZ MARIO ALFREDO – EXP. FSA N° 1735/2022 25

ARANDA. EMILIO JAVIER; ARANDA, CARMELO ENRIQUE; ARANDA, ROSALÍA YUDITH C/ ARANDA, JORGE OSVALDO – EXPTE. N° 47258/22 26

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AMAL S.A. 28

MAQNORT SRL 29

TU TALLER SERVINTEGRAL SAS 31

AVISOS COMERCIALES

NORTH VENDING SAS 32

FORTIS SRL 33

TUDO OBRAS SRL 33

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO 36

CLUB ATLETICO RIO BLANCO ASOCIACION CIVIL – NAZARENO 36

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/07/2023 37



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 14 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 382

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321 -238753/2021-1 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Ivana Noemí Ortiz, para desempeñarse en el Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Dora Felipa Coca, aceptada por Resolución Delegada N° 298/23 de la cartera mencionada;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta-Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **IVANA NOEMÍ ORTIZ, D.N.I. n° 29.276.265, Matrícula Profesional N° 7547**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el cargo 36, Decreto N° 1034/96, agrupamiento: Enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital "Dr. Luis Adolfo Güemes" de Aguaray, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000800, Inciso; Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione

Fechas de publicación: 20/07/2023
OP N°: SA100045776

SALTA, 14 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 383

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-65274/23-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del señor HECTOR ARMANDO CHOQUE para desempeñarse en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la señora Nélide Esther Albino, aceptada por Resolución Delegada N° 124/23 de la cartera mencionada;

Que a su vez indica que el citado nosocomio no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento enfermería, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos de los Hospitales Público de Autogestión "San Bernardo" y "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres aprobadas por Decreto N°s. 3.602/99 y 1.034/96, respectivamente;

Que en ese sentido, en el artículo 1° del Decreto N° 1.046/21, se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propagan;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva de gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", aprobada por Decreto N° 3.602/99, el cargo de orden N° 590, denominación: enfermera y en su reemplazo crear en el Sector Enfermería del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres un (1) cargo, en el orden 18.1, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: enfermería, denominación: enfermero.

ARTÍCULO 2°.- Designar al señor **HECTOR ARMANDO CHOQUE, D.N.I. N° 33.539.856, Matrícula Profesional N° 9.792**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2023, en el cargo 18.1, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 20/07/2023
OP N°: SA100045777

SALTA, 14 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 384
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100190-2868/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la doctora María Eugenia López, para desempeñarse en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor Armando Abelardo Figueroa y la afectación presupuestaria por renuncia de la señora Raquel Azucena Guanca, aceptadas por Resoluciones Delegadas N° 30/18 y 188/23, de la cartera, mencionada;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la doctora **MARIA EUGENIA LOPEZ, D.N.I. N° 24.697.819 Matrícula Profesional N° 6.995**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, en el cargo 11, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Profesional Asistente en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 20/07/2023
OP N°: SA100045778

SALTA, 14 de Julio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 385
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100194-147826/2021-1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la licenciada Fátima Marcela Dahas para desempeñarse en el Hospital “Dr. Luis Manuel

Anzoátegui" de Coronel Moldes, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que el citado nosocomio no cuenta con cargo vacante en el agrupamiento Profesional de la Salud, denominación: Psicólogo, por lo que resulta necesario modificar la planta y cobertura de cargos del Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco y del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de Coronel Moldes, aprobados por Decretos N° 2734/12 y 1034/96, respectivamente;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia de la licenciada Ana María Domenech aceptada por Resolución Delegada N° 193/23, de la cartera mencionada;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y Decretos N° 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir de la planta y cobertura de cargos del Área Operativa LV Zona Sur Hospital Papa Francisco, aprobada por Decreto N° 2734/12, el cargo de Orden N° 1560, Agrupamiento: Profesional de la Salud, denominación: Profesional Asistente y en su reemplazo incorporar en la Gerencia de Atención a las Personas del Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de Coronel Moldes, un (1) cargo de Orden N° 4.4, Decreto N° 1034/93, ubicación escalafonaria: Profesional de la Salud, denominación: Psicólogo.

ARTICULO 2°.- Designar a la licenciada **FATIMA MARCELA DAHAS, D.N.I. N° 31.902.034, Matrícula Profesional N° 1461**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, en el cargo N° de Orden 4.4, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital "Dr. Luis Manuel Anzoátegui" de Coronel Moldes, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 20/07/2023

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 17 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 411 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 1817/23-código 250

VISTO la renuncia presentada por el señor MAXIMO SAIQUITA BURGOS, D.N.I. N° 13.748.935, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste del Ministerio de Salud Pública, a partir del 17 de febrero de 2023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de expediente N° 02420137489350004000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 06 y 10);

Que el agente cumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso,(fs.05)

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 17 de febrero de 2023, la renuncia del señor MAXIMO SAIQUITA BURGOS, D.N.I N° 13.748.935, al Cargo: Enfermero, N° de Orden 09, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Enfermería, Subgrupo: 3, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" de Santa Victoria Oeste del Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/07/2023
OP N°: SA100045780

SALTA, 17 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 412 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 115063/23-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora ESTELA GUZMAN, D.N.I. N° 16.659.458, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de mayo 2.023, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado a través del Expediente N° 024-27-16659458-3-005-1, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (Fs. 05 y 10);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado; y aconseja que en virtud de lo previsto en el artículo N° 50 de la Ley N° 24.241, durante el período indicado en el citado artículo, el agente conserve el nivel escalafonario adquirido y, para el supuesto de pronunciarse la Comisión Médica por la rehabilitación Psico-Física del mismo, éste pueda reingresar a la Administración Pública Provincial;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 16 de mayo de 2.023, la renuncia de la señora ESTELA GUZMAN, D.N.I. N° 16.659.458, al Cargo: Enfermera, Agrupamiento- Enfermería, Subgrupo: 3, N° de Orden 141, del Decreto N° 2.845/13, dependiente del Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo N° 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/07/2023
OP N°: SA100045781

SALTA, 17 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 413 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 122372/23-código 244

VISTO la renuncia presentada por la licenciada, MARIA TERESA OROSCO, D.N.I. N° 16.484.895, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público Materno Infantil

S.E del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de mayo de 2023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-1346450-0-9, , de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 08 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delegada a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar con vigencia al 18 de mayo de 2023, la renuncia de la licenciada, MARIA TERESA OROSCO, D.N.I N° 16.484.895, al Cargo: Asistente Social, N° de Orden 934, Decreto N° 1034/96, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E del Ministerio de Salud Pública

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada OROSCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.-Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 20/07/2023
OP N°: SA100045782

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 49/2023
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MANGUERA Y REPUESTOS PARA DESOBSTRUCTORES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 24342/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 04/08/2023 - **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la Pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 367-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES – Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008385
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105954

LICITACIÓN PÚBLICA N° 337/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUARENTA Y DOS (42) CAMAS CUCHETAS DE HIERRO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-49513/2023-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 04/08/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008380
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105945

LICITACIÓN PÚBLICA N° 338/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE BICICLETA ERGOMÉTRICA (LICITACIÓN N° 289/23 FRACASADA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100369-11368/2022-2.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 31/07/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008379
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105944

LICITACIÓN PÚBLICA N° 339/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARTUCHERÍA (LICITACIÓN N° 339/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-9481/2023-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 28/07/2023 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008378
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105943

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 52/2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de insumos informáticos para el Subprograma Informática – Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-83766/2023-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 93/23, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 52/23, convocado para la adquisición de insumos informáticos para el Subprograma Informática. **Artículo 2°.** APROBAR lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas y las disminuciones efectuadas en las cantidades de los componentes. Aprobar la conformación de la Comisión integrada por: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Artículo 3°.** ADJUDICAR a la firma SAN REMO VIRTUAL de Sergio Jesús Antonio Cañizares – CUIT 20-25662599-8, los renglones N° 01 al 07, por la suma total de \$ 1.210.734,00 (pesos un millón doscientos diez mil setecientos treinta y cuatro con 00/100), de acuerdo al siguiente detalle: renglón N° 1 – cantidad 02 – Importe \$ 565.760,00; Renglón N° 2 – cantidad 02 – Importe \$ 288.260,00; Renglón N° 3 – cantidad 02 – Importe \$ 16.764,00; Renglón N° 4 – cantidad 04 – Importe \$ 155.260,00; Renglón N° 5 – cantidad 01 – Importe \$ 74.276,00; Renglón N° 6 – cantidad 01 – Importe \$ 28.916,00; Renglón N° 7 – cantidad 01 – Importe \$ 81.498,00. **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2023 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Lauandos, ASESOR PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00008375
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,496.00
OP N°: 100105927

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 54/2023 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SAF – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mano de obra con provisión de materiales para la instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado pertenecientes a la Dirección General de Rentas.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-83815/2023.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 92/23, ha dispuesto: **Art. 1°)** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 54/2023 convocada para contratar el servicio de mano de obra con provisión de materiales para la instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado pertenecientes a la Dirección General de Rentas. **Art. 2°)** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF, 2) Lic. Miguel Villalba – Jefe Unidad Operativa de Contrataciones – SAF, 3) Ing. Daniel Tomas Aranda, Asesor Profesional de la Dirección General. **Art. 3°)** ADJUDICAR al proveedor JOSE ROBERTO OLARTE, CUIT 20-31853133-2, los renglones N° 01 y 02, por la suma total de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100). **Art. 4°)** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Art. 5°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2023-, en la actividad correspondiente. **Art. 6°)** Comunicar, registrar y archivar.

Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Lauandos, ASESOR PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00008375
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,133.00
OP N°: 100105926

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24320/23
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provisión de carbón activado planta potabilizadora Cnel. Moldes.

Expte. N°: 24320/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 14/07/2023.

Proveedores: MARIN EDUARDO AMANCIO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Julio del 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008376
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24346/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Servicio de alquiler de camión atmosférico para B° Las Palmas Localidad de Cerrillos.

Expte. N°: 24346/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 17/07/2023.

Proveedor: RODRIGUEZ SILVANA DEL VALLE.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Julio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008376
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105934

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24355/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: Pozo N° 6 Bis de Embarcación – Fuera de Servicio – Adquisición de una EBS y ACC.

Expte. N°: 24355/23.

Destino: Orán.

Fecha de Contratación: 12/07/2023.

Proveedores: ING. RAMON RUSSO – GOMEZ ROCO Y CIA SRL – JORGE AGUSTIN VILLAGRAN.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Julio del 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008376
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24360/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler de retroexcavadora para trabajos en acueducto El Acay y recambio de red de agua en barrio Usina Distrito Los Andes.

Expte. N°: 24360/23.

Destino: San Antonio de los Cobres, Salta.

Fecha de Contratación: 17/07/2023.

Proveedor: ALEJO ARIEL CARLOS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Julio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008376
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105932

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24361/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EPP para realizar limpieza y desinfección de tanque Ciudad del Milagro.

Expte. N°: 24361/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 17/07/2023.

Proveedores: CARLOS FLORES SH, BAUAB SUAID ISABEL y TUKUY SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 17 de Julio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008376
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24370/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de hormigón elaborado H-13 para protección del Acueducto de 400MM de Aguaray.

Expte. N°: 24370/23.

Destino: Aguaray.

Fecha de Contratación: 14/07/2023.

Proveedor: JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 18 de Julio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008376
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105930

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 40/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO –DPTO. CONTABLE Y FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Art. 15 inc. i

De acuerdo a lo establecido en el art. 15 de la Ley N° 8.072, se informa el resultado de la Contratación Abreviada (art. 15 inc. i) N° 40/2023 – Expte. N° 0110033- 117834/2022-0 – Presupuesto Oficial \$ 740.000,00 para la adquisición de repuestos para tractores John Deere– leg Int. 34–T y 39–T de la DVS.

Firmas Invitadas: MAYSA SA – EQUIVIAL SUDAMERICANA SA –FERNANDEZ INSUA – JD REPUESTOS – LOPEZ DIESEL SA – ESCANDINAVIA DEL PLATA – KNOCK SA – CIA MERCANTIL SRL – NORDEMAQ –ROLCAR SA – SERVICENTRO LAVALLE SRL – TRACK MAR SACI – GRUPO AGV – COVEMA SACIF.

Firmas Oferentes: EQUIVIAL SUDAMERICANA SA.

Por Resolución N°: 616/2023, se adjudica a la firma: EQUIVIAL SUDAMERICANA SA, por un importe total de \$ 271.676,00 (pesos: doscientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100).

Ríos, DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Aramayo, DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0011 - 00015642
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105929

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-1199/2000-0/1002

Club de Campo El Típal, gestiona la ampliación de la concesión que gestionara oportunamente, para uso poblacional para 2.600 habitantes (250 litros por día por persona), para el mencionado Club de Campo sito en las matrículas resultantes y vigentes de los Catastros de origen N° 102647-109.959, del Dpto. Capital, provincia de Salta, con aguas a derivar de dren del río San Lorenzo margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 65, 66, 67, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 14 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015634
Fechas de publicación: 20/07/2023, 21/07/2023, 24/07/2023, 25/07/2023, 26/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105919

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-126118/2022-0

Gaspar, Evelia Felipa DNI N° 14.932.261, copropietaria del Catastro N° 3091 del Dpto. La Viña Provincia de Salta, gestiona la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 565, Suministro N° 230, a favor del Catastro 3091 de su copropiedad, asignándosele una superficie 2,6138 ha con carácter permanente con un caudal de 1,3722 lt/seg. con aguas a derivar del río Chuñapampa, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función de art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo

Edición N° 21.514
Salta, jueves 20 de julio de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria-
Abogada- Jefa Programa Juridico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 11 de Julio de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00015559
Fechas de publicación: 14/07/2023, 17/07/2023, 18/07/2023, 19/07/2023, 20/07/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100105774



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Dr. Tomas Mendez Curutchet – Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **“SASTRE, MIGUEL LUIS POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 801603/23**”, ordena citar por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.
SALTA, 19 de Mayo de 2023.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015640
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105925

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Ruiz Alvarez, en los autos caratulados: **“RODRIGUEZ GONZÁLEZ, MICAELA; MARTINEZ BENAVIDES, MANUEL– SUCESORIO” EXPTE. 742435/21**, sucesión de Micaela Rodríguez González, CI 341.654 y Manuel Martínez Benavides DNI N° 93.447.836, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza – Dra. Mercedes Ruiz Alvarez, Secretaria.
SALTA, 04 de Mayo de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Alvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015591
Fechas de publicación: 18/07/2023, 19/07/2023, 20/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105852

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia F. de Ulivarri, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán sito en calle Coronel Egues esquina Lamadrid de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **“ROMERO RAMONA VICTORIA Y RODRIGUEZ ZOILO C/CORNEJO DE KOLBNHEYER CARMEN MERCEDES Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 2407/13, ordena citar por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, al codemandado Juan Manuel Cornejo para que en el plazo de diez días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). Dra. Eugenia F. De Ulivarri- Jueza- Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.
SRN ORÁN, 20 de Diciembre de 2022.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015631
Fechas de publicación: 20/07/2023, 21/07/2023, 24/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105913

El Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Segura en el proceso caratulado: **"ZARZURI, RUBEN GUILLERMO; LOPEZ, PATRICIA DEL VALLE CONTRA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE N° 790439/22**, cita al representante legal de la demandada, COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA UNIDAD Y TRABAJO, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio, conforme lo dispuesto en el art. 343 del CPCC. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
SALTA, 4 de Julio del 2023.

Dra. Maria José Segura, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 - 00015594
Fechas de publicación: 18/07/2023, 19/07/2023, 20/07/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100105860

EDICTOS JUDICIALES

Quien suscribe, Dra. Ivana Soledad Hernandez, Jueza Federal Subrogante de Tartagal, Secretaría Civil, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RIOS, MAURICIO REYNALDO S/EJECUCIONES VARIAS" EXP. FSA N° 8682/2022**, cita y emplaza al Sr. Rios, Mauricio Reynaldo, DNI N° 37.722.359, para que dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).
TARTAGAL, 01 de Junio de 2023.

Dra. Ivana Soledad Hernandez, JUEZA – Franco Roberto Pagano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015632
Fechas de publicación: 20/07/2023, 21/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105917

Quien suscribe, Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/VARGAS SEBASTIAN JESUS S/ EJECUCIONES VARIAS” EXPTE. N° 8684/2022**, cita y emplaza al Sr. VARGAS, SEBASTIAN JESUS; DNI N° DU N° 26.813.771, para que dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).
ORÁN, de Junio de 2023.

Dr. J. Gustavo Montoya, JUEZ – Dra. M. Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015632
Fechas de publicación: 20/07/2023, 21/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105916

Quien suscribe, Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán, Secretaría de la Dra. María Alejandra Yampotis, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RIOS, MAURICIO REYNALDO S/PREPARA VIA EJECUTIVA” EXP. FSA N° 8681/2022**, cita y emplaza al Sr. RIOS, MAURICIO REYNALDO, DNI N° 37.722.359, para que dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).
ORÁN, de Julio de 2023.

Dr. J. Gustavo Montoya, JUEZ – Dra. M. Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015632
Fechas de publicación: 20/07/2023, 21/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105915

Quien suscribe, Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán, Secretaría Civil, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RODRIGUEZ MARIO ALFREDO S/EJECUCIONES VARIAS” EXP. FSA N° 1735/2022**, cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ MARIO ALFREDO, DNI N° 36.667.488, para que dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el

presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).
ORÁN, de Mayo de 2023.

Dr. J. Gustavo Montoya, JUEZ – Dra. M. Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015632
Fechas de publicación: 20/07/2023, 21/07/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100105914

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Prosecretaría del Dr. Maximiliano Salva, sito en calle Mitre (o) N° 30, 2° piso, de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta, en autos caratulados: **“ARANDA, EMILIO JAVIER; ARANDA, CARMELO ENRIQUE; ARANDA, ROSALÍA YUDITH C/ARANDA JORGE OSVALDO POR AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO” EXPTE. N° 47258/22** cita por Edictos al Sr. **JORGE OSVALDO ARANDA DNI N° 16.769.029**, que se publicarán una vez por mes cada seis meses en el Boletín Oficial, en el Diario El Tribuno de la Provincia de Salta, en otro diario de alcance nacional y en la cuenta de Instagram del Juzgado– a fin de que se presente en este procedimiento a hacer valer, por sí, los derechos que le pudieran corresponder, con la prevención de que si no se presentare en tiempo oportuno se podrá declarar su fallecimiento presunto (art. 88 del CCyC). Fdo.: Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez; Dr. Maximiliano Salva, Prosecretario.
SAN JOSÉ DE METÁN, 07 de Marzo de 2023.

Dr. Carlos Graciano, JUEZ

Recibo sin cargo: 100011880
Fechas de publicación: 20/04/2023, 22/05/2023, 21/06/2023, 20/07/2023, 22/08/2023, 20/09/2023
Sin cargo
OP N°: 100103285



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AMAL S.A.

Por Escritura Pública de fecha 22 de marzo de 2.023 se constituyó la sociedad anónima denominada AMAL S.A., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle General Güemes N° 1.261, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socios: Luciana Andrea Flores, argentina, Documento Nacional de Identidad 27.376.840, CUIT N° 27-27376840-3, nacida el 03 de agosto de 1979, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle General Güemes N° 1.261, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina; y la señora Cecilia del Milagro Flores, argentina, Documento Nacional de Identidad 34.203.284, CUIT 27-34203284-8, nacida el 14 de agosto de 1989, soltera, de profesión empleada de comercio, domiciliada en calle General Güemes 1.261, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Plazo de Duración: 99 (noventa y nueve) años, contando a partir de su inscripción.

Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: a) Constructora: dedicarse a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, la sociedad podrá realizar proyectos, dirigir, ejecutar obras de arquitectura e ingeniería en general, de carácter público o privado, sea o no bajo el régimen de la Ley N° 13.512 de Propiedad Horizontal y de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, en cualquiera de los modos de contratación vigente. También la sociedad podrá, llevar adelante específicamente la construcción, dirección, modificación y elaboración de proyectos de viviendas y su correspondiente urbanización con las obras civiles que son complementarias como, por ejemplo, calles, pavimentos, consorcios y similares. La sociedad podrá explotar, construir, alquilar y realizar operaciones comerciales complementarias de construcción y asesoramiento profesional: alquiler de obradores, baños químicos, fletes y similares. Asimismo, podrá celebrar operaciones comerciales de áridos y derivados. b) Inmobiliaria: la sociedad podrá participar en todo tipo de: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, comisión, locación, leasing, loteo, urbanización, y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, comerciales y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de pre-horizontabilidad.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de quinientos pesos (\$500) y da derecho a 1 (un) voto por acción. La señora Luciana Andrea Flores, suscribe 950 acciones ordinarias nominativas no endosables, lo que representa el 95 % del capital social, por un monto de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil (\$ 475.000); y la señora Cecilia del Milagro Flores, suscribe 50 acciones nominativas no endosables, lo que representa el 5 % del capital social, por un monto de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Los accionistas integran un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo de sus acciones, y el saldo lo integrarán a solicitud del Directorio dentro de los dos años.

Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio

compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), cuya duración se extenderá por 3(tres) ejercicios.
Administradores: Directora Titular y Presidente: señora Luciana Andrea Flores, Documento Nacional de Identidad 27.376.840, CUIT 27-27376840-3; Directora Suplente: señora Cecilia del Milagro Flores, Documento Nacional de Identidad 34.203.284, CUIT N° 27-34203284-8, constituyendo ambas domicilio especial en calle General Güemes N° 1261, ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del cierre del Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015639

Fechas de publicación: 20/07/2023

Importe: \$ 3,300.00

OP N°: 100105924

MAQNORT S.R.L.

1) Socios: Sr. Diego Martin Pestaña, D.N.I. N° 17.359.732 (C.U.I.T. N° 2017359732-1), argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Malena Caro, de profesión comerciante, de 58 años de edad, con domicilio en La Viña N° 391, El Típal, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta y el Sr. Blas Pestaña Caro, D.N.I. N° 46.123.615 (C.U.I.T. N° 20-46123615-5), argentino, soltero, de profesión comerciante, de 18 años de edad, con domicilio en Joaquín Castellanos N° 92, Villa San Lorenzo, Salta Capital, Provincia de Salta.

2) Fecha de Constitución: Contrato Social Constitutivo de fecha 05/06/2023.

3) Denominación: MAQNORT S.R.L.

4) Domicilio Legal: en la Provincia de Salta y sede social actualmente en General Paz N° 34, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5) Duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años.

6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Representaciones comerciales, importación, exportación, compraventa, distribución y explotación de agencias y/o concesionarias de: automotores rurales y utilitarios agrícolas, incluyendo tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas en general, tanto nuevos como usados; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de construcción y minería, incluyendo equipos de perforación tanto nuevos como usados; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas viales tanto nuevos como usados; maquinas, equipos automotores utilitarios, grúas y herramientas de carga, excavación, compactación, nivelación, movimientos de suelos y afines, tanto nuevos como usados; maquinarias, equipos automotores utilitarios livianos, camionetas, instrumentos y herramientas de uso industrial incluyendo autoelevadores en general, tanto nuevos como usados; ómnibus, vehículos de pasajeros, camiones livianos, medianos y pesados, incluyendo sus complementos y accesorios, como volcadores, semirremolques, acoplados y carretones tanto nuevos como usados; todo lo anterior incluyendo sus complementos y accesorios tanto nuevos como usados; b) Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de: automotores rurales y utilitarios agrícolas, incluyendo tractores, cosechadoras y

todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas en general; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de construcción y minería, incluyendo equipos de perforación; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas viales; maquinas, equipos automotores utilitarios, grúas y herramientas de carga, excavación, compactación, nivelación, movimientos de suelos y afines; maquinarias, equipos automotores utilitarios livianos, camionetas, instrumentos y herramientas de uso industrial, incluyendo autoelevadores en general; ómnibus, vehículos de pasajeros, camiones livianos, medianos y pesados, incluyendo sus complementos y accesorios, como volcadores, semirremolques, acoplados y carretones; c) Explotación integral y administración de talleres mecánicos y servicios de revisión, verificación, reparación y mantenimiento de: automotores rurales y utilitarios agrícolas, incluyendo tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas en general; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de construcción y minería, incluyendo equipos de perforación; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas viales; maquinas, equipos automotores utilitarios, grúas y herramientas de carga, excavación, compactación, nivelación, movimientos de suelos y afines; maquinarias, equipos automotores utilitarios livianos, camionetas, instrumentos y herramientas de uso industrial incluyendo autoelevadores en general; ómnibus, vehículos de pasajeros, camiones livianos, medianos y pesados, incluyendo sus complementos, repuestos y accesorios, como volcadores, semirremolques, acoplados y carretones; d) Explotación integral de establecimientos agrícolas; compra venta y acopio de granos, cereales, oleaginosas, semillas y cereales; cultivos de granos, oleaginosas, semillas, cereales, como así también hortícolas y forrajeras, ya sea para venta directa o uso propio como materia prima y/o en alimentación de animales; explotación forestal de árboles; prestación de servicios agrícolas y/o explotación directa con maquinaria propia y/o de terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, ya sean propios o ajenos; celebración de contratos de alquileres y arrendamientos rurales y de aparcerías agrícolas y pecuarias; incluye los servicios integrales de preparación y fertilización de suelos, siembras y recolección de cosechas propias o ajenas; e) Explotación integral de establecimientos ganaderos; compra venta de ganado y/o hacienda de todo tipo; consignación de ganado y/o hacienda de todo tipo; cría, domesticación, invernada, mestización, inseminación artificial, selección de razas y reproducción de ganado y/o hacienda de todo tipo. Explotación integral de tambos, producción de leche y sus derivados.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$ 3.600.000.-) que se divide en 3.600 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Diego Martin Pestaña: 3.528 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con dinero en efectivo por \$ 3.528.000.- (pesos tres millones quinientos veintiocho mil) depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato y el Sr. Blas Pestaña Caro: 72 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con dinero en efectivo por \$ 72.000.- (pesos setenta y dos mil), depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos Gerentes; siendo designado en este acto en calidad de único Gerente: al Sr. Diego Martin Pestaña, D.N.I. N° 17.359.732 (C.U.I.T. 20-17359732-1), quien constituye domicilio especial en General Paz N° 34, de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. En caso de designación del segundo gerente titular, el uso de la firma social será indistinta.

9) El Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.

10) Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Sierra, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015638
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 4,730.00
OP N°: 100105923

TU TALLER SERVINTEGRAL S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 30 marzo de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TU TALLER SERVINTEGRAL S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Pje. Anta N° 1.655 - B° Villa Chartas - Salta Capital.

Socios: Ricardo Martín Tolaba, DNI N° 31.194.629, CUIL N° 20-31194629-4, de nacionalidad Argentino, nacido el 17 de enero de 1985, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Pje. Anta N° 1.655 - B° Villa Chartas - Salta Capital; Oscar Raúl Gonzalez DNI N° 18.230.254, CUIL N° 20-18230254-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 01 de octubre de 1967, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Los Lirios N° 88, departamento 2, Villa las Rosas- Salta Capital.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, chapa y pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de dirección; b) Prestación de servicios técnicos y asistenciales de postventa de autos cero kilómetro y usados, por cuenta propia y/o por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica; c) Comercialización de automotores, motores, carrocerías, repuestos, accesorios, cubiertas, cámaras y lubricantes. d) Lavado y engrase de vehículos, motocicletas, ciclomotores, motores y carrocerías. e) Construcción, montaje, carrozado y reformas de vehículos; f) Importación y exportación, representación y ventas por mayor y menor de repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato constitutivo.

Capital: el Capital Social es de \$ 150.000 representado por 150.000 Acciones Ordinarias Nominativas No endosables de \$ 1 de Valor Nominal cada una y con derecho a un voto por Accion. Los socios suscriben el 100 % del Capital Social de acuerdo al siguiente detalle: a) Oscar Raul Gonzalez suscribe la cantidad de 75.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables y de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, b) Ricardo Martin Tolaba suscribe la cantidad de 75.000 Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables y de un peso de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social se integra en un 25 % en dinero efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** **Administrador Titular:** Ricardo Martín Tolaba, D.N.I. N° 31.194.629, constituyendo domicilio especial en Pje. Anta N° 1.655 – B° Villa Chartas – Salta Capital, Provincia de Salta y **Administrador Suplente,** Oscar Raúl Gonzalez, D.N.I. N° 18.230.254, constituyendo domicilio especial en Los Lirios N° 88 departamento 2 Villa las Rosas – Salta Capital, Provincia de Salta. **Fiscalización:** la sociedad prescinde de la Sindicatura. **Fecha del cierre del Ejercicio económico:** 31 de diciembre.

Sierra, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015636
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 3,025.00
OP N°: 100105921

AVISOS COMERCIALES

NORTH VENDING SAS – AUMENTO DE CAPITAL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Actas de reunión de fechas 26/04/2023 y 03/07/23, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de \$ 50.000 elevándolo a \$ 5.773.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables y en consecuencia reformar el cláusula quinta del estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: **“Artículo Quinto: Capital: el capital social es de \$ 5.773.000, representado por 5.773 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción”.**

Asimismo, se resolvió modificar el objeto social y reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Tercera del contrato social de la siguiente

manera "**Artículo Tercero:** Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: **A) Comercial:** mediante la compra, venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, por mayor y/o menor de mercaderías, máquinas de venta automáticas, máquinas de café, productos alimenticios, comestibles, aguas, gaseosas, jugos, bebidas energizantes, bebidas con alcohol, cigarrillos, café en todas sus variedades, frutas, golosinas, productos de perfumería y cosmética, productos de ferretería, artículos de librería, elementos de protección personal (EPP), artículos de limpieza, productos para bebés, comidas enlatadas, juguetes, artículos de cocina, bienes de consumo para máquinas automáticas. **B) Servicios:** mediante el mantenimiento, reparación, asistencia técnica, instalación de máquinas de venta automática, en lugares públicos y/o privados, gerenciamiento de información, reabastecimiento de productos, control de stock, capacitación de uso, capacitación de uso de software de máquinas de venta automática. **C) Transporte:** de todo tipo de cargas generales y/o particulares, a nivel nacional e internacional incluidas, entre otras, el transporte de cargas de bienes de todo tipo; sustancias alimenticias perecederas e imperecederas, congelados y/o enlatados; mercaderías a granel, ganado en pie, cereales; muebles, por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; productos químicos, cargas peligrosas y transporte de personal minero o trabajadores en minas, debiendo en su caso obtener las autorizaciones especiales que le sean exigidas".

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015648
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 5,830.00
OP N°: 100105947

FORTIS SRL – RENOVACIÓN DE ÓRGANO GERENCIAL

Mediante Acta de reunión de fecha 28/11/22 los socios resolvieron renovar las autoridades por los períodos 2022, 2023 y 2024, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente Titular: Sr. Leonardo Massafra, DNI N° 29.334.259, y Gerente Suplente: Sr. Mariano Sebastián Massafra, DNI N° 35.044.468, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Federico Lacroze N° 982, B° Grand Bourg, ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00015645
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100105940

TODO OBRAS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Mediante Acta de reunión de socios N° 33 de fecha 16/06/2022, los socios resolvieron designar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: Socios Gerentes: Pablo Antonio Clinis, DNI N.° 14.910.208 y Gustavo Esteban Gonzalez, DNI N° 28.953.617, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en Celestino Burgos N.° 1.928, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015643
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100105936



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, convoca a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo en calle Pompilio Guzmán N° 1470 de la localidad de San Lorenzo (Salta), el día **08 DE AGOSTO DE 2023**, a horas 14:30, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022.
- 4) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5) Elección de miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de 2 (dos) años por finalización de gestión a saber: Presidente / Vice- presidente/ Secretario/ Tesorero/Vocal Titular 1°/ Vocal Titular 2°/ Vocal Suplente 1°/ Vocal Suplente 2°/ Órgano de Fiscalización Titular/ Órgano de fiscalización Suplente.
- 6) La documentación a considerar en Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de Pompilio Guzmán N° 1.470 de la localidad de San Lorenzo (Salta), de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 20:00 horas.

Nota: de acuerdo al art. 52 la Asamblea General es el más alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo y es soberana en sus decisiones. Quedará totalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida una hora a la fijada para su apertura, no hubiera quórum, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válida toda decisión que se adopte.

Josefina Saravia, PRESIDENTA – Yenny Orlandi, TESORERA – Isabella Johnston, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00015644
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100105938

CLUB ATLÉTICO RÍO BLANCO ASOCIACIÓN CIVIL – NAZARENO

El consejo de administración del Club Atlético Río Blanco Asociación Civil, invita a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el **SÁBADO 12 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO**, en las instalaciones de la asociación situado en la calle San Pablo, casa 10-B° villa San Martín- Nazareno- Salta. La primera convocatoria será llevada a cabo a las 19:00 horas en caso de fracaso la segunda convocatoria, se realizará a las 20:00 horas, para dar tratamiento a la siguiente orden del día;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio del períodos 2017 –2021.

- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventarios e Informes del Órgano de Fiscalización, período 2017-2022.
 - 4) Presentación de lista de socios para cubrir cargos en la comisión directiva.
 - 5) Designación de nuevas autoridades.
 - 6) Conferir las autoridades necesarias con relación al estatuto vigente.
- SALTA**, 18 de Julio del 2023.

Miguel D. Ceballos, PRESIDENTE – Hector Abel Cruz, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00015641
Fechas de publicación: 20/07/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100105928

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 8.989.589,15
Recaudación del día: 19/07/2023	\$ 20.570,00
Total recaudado a la fecha	\$ 9.010.159,15

Fechas de publicación: 20/07/2023
Sin cargo
OP N°: 100105961

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



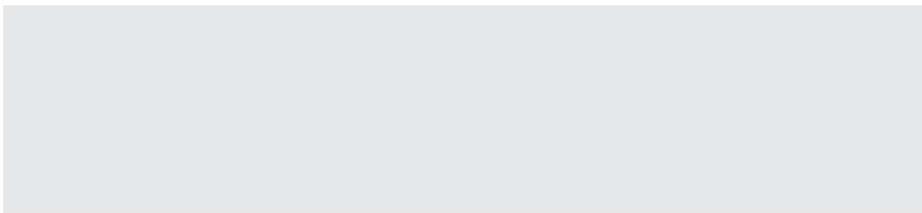
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar